

La Gaceta N° 106 — 4 de junio de 1980.

N° 11524-C

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la ley N° 5397, del 8 de noviembre de 1973,

DECRETAN:

Artículo 1°— Declarar Reliquia Histórica el edificio de la Aduana Principal de San José, situado en el Barrio Aranjuez.

Artículo 2°— Después de efectuada su remodelación, dicho edificio será ocupado por el Centro de las Bellas Artes, dependencia del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3°— Esta declaratoria prohíbe la demolición total o parcial del inmueble.

Dado en la Casa Presidencial. —San José, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos ochenta.

RODRIGO CARAZO

La Ministra de Cultura, Juventud y Deportes,
MARINA VOLIO DE TREJOS